

ACTA DOCENTES UNIVERSITARIOS

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los trece días del mes de setiembre de dos mil veintiuno, siendo las 14:15 horas, se reúnen en la sede del MINISTERIO DE EDUCACIÓN sita en calle Pizzurno 935 de la Capital Federal, en representación de los gremios docentes: Carlos De FEO, Andrea OZAMIZ, Ayelén Maitén DIAZ y Octavio MILONI por la FEDERACIÓN NACIONAL DE DOCENTES UNIVERSITARIOS (**CONADU**); Daniel RICCI y Mario Agustín SEQUEIRA por la FEDERACIÓN DE DOCENTES DE LAS UNIVERSIDADES (**FEDUN**); Norberto HEYACA, Ricardo MOZZI y José GABRIELE por la ASOCIACIÓN GREMIAL DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL (**FAGDUT**); Luis TISCORNIA, Claudia BAIGORRIA, Antonio ROSELLO, y Sergio ZANINELLI por la FEDERACIÓN NACIONAL DE DOCENTES, INVESTIGADORES Y CREADORES UNIVERSITARIOS (**CONADUH**); Marcelo Creta y José SCARANO por la CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (**CTERA**); Norberto CABANAS y Julio Alberto CONDORÍ BARRIOS, por la UNIÓN DOCENTES ARGENTINOS (**UDA**). Se encuentran también presentes, por el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, el Ministro Dr. Nicolás TROTTA, el Secretario de Políticas Universitarias Lic. Jaime PERCZYK y el Subsecretario de Políticas Universitarias Dr. César ALBORNOZ; y por el **CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL** su Presidente, Lic. Rodolfo TECCHI y los miembros paritarios Cdr. Víctor MORIÑIGO, Abog. Darío KUSISNKY, Lic. Franco BARTOLACCI, Dr. Julio C. MAZZOTTA, Ing. Hugo Santos ROJAS y Cdr. Andrés SABELLA.-----

Dando cumplimiento a lo estipulado en el acta paritaria del 7 de mayo de 2021 se dá por abierto el acto, continuidad de anteriores encuentros mantenidos, y luego de un intercambio de opiniones las partes **ACUERDAN**:

PRIMERO. INCREMENTO SALARIAL. Incorporar al acuerdo paritario de fecha 7 de mayo de 2021 para los docentes de nivel universitario y preuniversitario (artículo 33 del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales Decreto N° 1246/2015) un aumento salarial del DOCE POR CIENTO (12%), que se aplicará sobre los básicos de cada categoría y dedicación siendo el período de referencia MARZO de 2021, conforme a la siguiente distribución:

- a) Un SEIS POR CIENTO (6%) en el mes de septiembre de 2021;
- b) Un DOS POR CIENTO (2%) en el mes de octubre de 2021, totalizando el incremento para dicho mes un siete por ciento (7%) -cf. punto 2.d) del acuerdo de fecha 07/05/2021-; y
- c) Un CUATRO POR CIENTO (4%) en el mes de enero de 2022.

Como consecuencia de ello fijan el aporte solidario equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del incremento de la masa salarial negociada en el presente acuerdo, durante el período de su vigencia, que será distribuido proporcionalmente entre las federaciones que manifiesten conformidad y acuerdo con todos los puntos de la presente acta.

La vigencia del presente acuerdo es hasta el 28 de febrero del año 2022.

SEGUNDO. SUMA NO BONIFICABLE Y NO REMUNERATIVA. Incrementar en la suma de pesos UN MIL (\$1.000), a partir del mes de octubre de 2021, la suma fija no bonificable y no

remunerativa mensual por persona y por universidad establecida en el punto 1. del acuerdo paritario de fecha 7 de mayo de 2021, y extender su vigencia hasta el mes de marzo de 2022 inclusive; correspondiendo en consecuencia el pago de la suma de pesos DOS MIL (\$2.000) mensual por persona y por universidad, juntamente con las remuneraciones de los meses de octubre de 2021 a marzo de 2022 inclusive.-----

TERCERO. FONID. Se mantiene lo acordado en el punto 1) d, del Acta de fecha 27/05/2019 respecto del FONID, garantizándose el pago mensualmente.-----

CUARTO. GARANTÍA SALARIAL. En función de lo previsto en las actas paritarias de fecha 29/05/2015 y de acuerdo con las definiciones del acta paritaria nacional de fecha 25/02/2016 o las que las reemplacen en el futuro, se fijarán los montos aplicables como garantía salarial para los docentes universitarios y preuniversitarios.-----

QUINTO. SEGUIMIENTO. Las partes acuerdan realizar una mesa de seguimiento según lo establecido en el acuerdo paritario del 7 de mayo de 2021 y una nueva reunión, a fin de analizar la evolución de la situación y de las variables económicas, durante la segunda quincena de diciembre de 2021.-----

Participan del acto, por vía remota, los siguientes miembros paritarios, quienes votan afirmativamente manifestando el acuerdo pleno y conformidad con la totalidad de los puntos de la presente acta y suscriben el documento: Carlos DE FEO DNI N° 7.688.619, Ayelén Maitén DIAZ DNI N° 33.112.963, Andrea OZAMIZ DNI N° 24.973.496 y Octavio MILONI DNI° 22.764.914 (**CONADU**); Daniel RICCI DNI N° 17.633.024 y Mario Agustín SEQUEIRA DNI N° 17.193.913 (**FEDUN**); Norberto Emilio HEYACA DNI N° 8.447.975; José GABRIELE DNI N° 23.416.904 y Ricardo Omar MOZZI DNI N° 12.981.594 (**FAGDUT**); Luis TISCORNIA DNI N° 13.175.641; Claudia BAIGORRIA DNI N° 14.681.647, Antonio ROSSELLÓ DNI N° 13.211.083 y Sergio ZANINELLI DNI° 17.235.210 (**CONADUH**); Marcelo CRETA DNI N° 24.515.999 y José SCARANO DNI N° 18.047.149 (**CTERA**); Norberto CABANAS DNI N° 13.749.104 y Julio Alberto CONDORI BARRIOS DNI N° 18.411.817 (**UDA**); y Lic. Rodolfo TECCHI DNI N° 11.574.202; Cdor. Andrés SABELLA DNI N° 20.189.321; Víctor MORIÑIGO DNI N° 26.213.909, Franco BARTOLACCI DNI N° 24.311.213, Julio César MAZZOTTA DNI N° 11.895.662, Hugo Santos ROJAS DNI N° 11.915.917 y Abog. Darío KUSINSKY DNI N° 29.119.469 (**CIN**); a cuyo efecto se constituye en el lugar el Director de Despacho del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Lic. Emiliano TAGLE, quien, previa lectura del acta procede a interrogar a viva voz a cada uno/a de los/as mencionados/as sobre su acuerdo con el presente, quienes exhiben su documento nacional de identidad y prestan su conformidad, sobre lo que se deja debida constancia suscribiendo dicho funcionario la presente acta.----

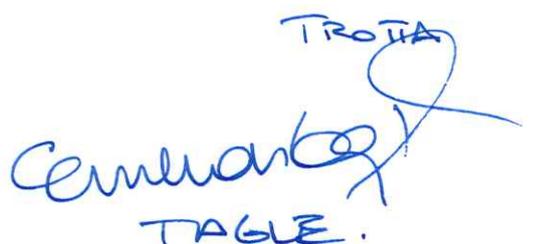
Sin más, siendo las 14:45 horas, se da por finalizado el acto, firmando los comparecientes y prestando conformidad los asistentes por vía digital, **CONSTE**.-----



Coordinadora



TROTTA



TAGLE.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: ACTA DOCENTES UNIVERSITARIOS 13 SEPTIEMBRE 2021

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.